

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Octava, Nominación de Rosario, se procede a notificar por Edictos, sin cargo, y a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por el término de tres (días) consecutivos, a los demandados Spanish Shoes Corp. y Jesús Maganto Mateo, los siguientes decretos ordenados dentro de los autos caratulados: "RAGUSEO, CARLOS ALBERTO c/SPANISH SHOES CORP. y/o MAGANTO MATEO, JESUS s/Cobro de Pesos Laboral", Expediente Nro. 517/06, a tenor del siguiente detalle: "Rosario, 28 de Agosto de 2009. Agréguese las constancias arrimadas. A los fines del Art. 51 C.P.L., fíjase audiencia para el día 05 de Mayo de 2010, a las 9,00 horas bajo los apercibimientos de los Arts. 51, 52 y 66 de la Ley 7945 los que deberán transcribirse en la notificación. Notifíquese por cédula (Expte. Nro. 517/06) "Firmado: Dra. Silvana Quagliatti (Juez) Dr. Horacio F. Ferreira (Secretario). Otro: "Rosario, 29 de Septiembre de 2009. Agréguese cédulas acompañadas. A lo demás, como se solicita (Expte. Nro. 517/06)". Firmado: Dra. Silvana L. Quagliatti (Juez) Dr. Horacio F. Ferreyra (Secretario). Artículo 51: Audiencia de trámite: Contestada la demanda o vencido el término para hacerlo, el juez fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinte días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual además de la notificación en el domicilio legal se lo citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduará prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso corresponderán. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representados por los directivos, socios gerentes o empleados sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite la que se ajustará al siguiente ordenamiento: I) Conciliación. A) El juez intentará, conciliar a las partes, no significando prejuzgamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes, B) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y está dirigida hacia los siguientes fines: 1) Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes; 2) Simplificar las cuestiones litigiosas; 3) Aclarar errores materiales; 4) Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos tendiendo a la economía del proceso. C) Obteniendo el acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II) Continuación del debate: A) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece éste Código; B) Si no llegaren a conciliarse las partes, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. El actor deberá responder a las excepciones y a la reconvencción opuestas y ofrecer las pruebas pertinentes, si no lo hubiere hecho con anterioridad. La falta de contestación de las excepciones o la reconvencción por el actor, las respuestas evasivas o la negativa general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que se refieren; C) Se resolverán las excepciones que no requieran prueba en la misma audiencia. Cuando la complejidad de la cuestión lo justificare; el juez podrá suspender la audiencia a los fines de resolver, debiendo fijarse día y hora de prosecución en un término no mayor de cinco días, quedando las partes notificadas en el mismo acto. Las excepciones que requieran prueba se resolverán en la sentencia definitiva. III) Cuestión de puro derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar memorial escrito dentro de tres días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia. IV) Actividad probatoria: A) Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer en la demanda o en la contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la Provincia, o la naturaleza de la prueba justificare por resolución fundada, podrá ampliarse el plazo un máximo de veinte días más; B) Se recibirá la confesional y documental, y si se hubiere ofrecido prueba pericial, se designará el o los peritos y se fijarán los puntos de la pericia en el mismo acto. En su caso, se determinarán los documentos de cotejo y se confeccionarán cuerpos de escritura. Artículo 52: "Casos de competencia: A) Si las partes o una de ellas faltasen a la audiencia por causas fehacientemente justificada, se suspenderá la misma y se designará otra a realizarse en un término no mayor de veinte días; B) Si una de las partes no concurriese sin justificar causa se celebrará la audiencia con la parte que compareciere y se harán efectivos oportunamente los apercibimientos previstos por este Código respecto del ausente; C) Si ninguna de las partes justificare su inasistencia se tendrá por celebrada la audiencia y en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos decretados. Si la demandada hubiere opuesto excepciones y ofrecido pruebas y el actor las hubiese contestado con anterioridad, se proveerán las pruebas de las excepciones y se rendirán en el período respectivo; D) Si ambas partes no concurrieren a la audiencia, una con causa justificada y otra sin ella, se procederá del modo siguiente: Si es la actora quien justifica su inasistencia, en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos legales respecto de la demandada y se designará nueva audiencia en el plazo previsto por el inciso a), al sólo fin de conciliar y de que aquella, en su caso, conteste las excepciones y reconvencción opuestas, ofrezca prueba y absuelva posiciones. Si quien la justifica fuere la demandada, se harán efectivos oportunamente los apercibimientos respecto de la contraria y se fijará nueva audiencia a los fines de la conciliación y para que aquella ofrezca prueba y en su caso absuelva posiciones. En casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes". Artículo 66: "Notificación - Aparcibimiento. "Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o contestación, salvo prueba en contrario". Secretaría, 6 de Octubre de 2009. Horacio Fabio Ferreyra, secretario.

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Dutto Juez, Dra. Tania Roimeser, Secretaría de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REENE ALFREDO LOVAISA, para que comparezcan al juzgado a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Entradas de Tribunales. Rosario, Agosto de 2009. Tania Camila Roimeser, secretaria.

\$ 15 82605 Oct. 20 Nov. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario Dr. Jorge Scavone, Secretaría de la autorizante en los autos caratulados "OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO s/Desocupación de Nichos", expediente 852/09 emplaza a los familiares de quienes se indican por el termino de diez días para que desocupen los nichos que se mencionan, ubicados en los panteones de la actora o formulen oposición a la pretensión de cremar los restos mortales contenidos en ellos: Nicho 205 F 4 SS 1: Gonella Oscar Hugo, inh: 9.10.87; Nicho 209 F 4 SS 1: María Teresa Begmala, inh: 26.10.87; Nicho 185 F 4 SS 1: Bruno Héctor Reinaldo, inh: 16.4.87; Nicho 201 F 4 SS 1: Velásquez Luis Jesús, inh: 5.9.87; Nicho 202 F 1 SS 1: Castells, Floreal, inh: 8.09.87; Nicho 190 F 1 SS 1: Carbajo, Ricardo S., inh: 13.05.87; Nicho 210 F 1 SS 1: Cifarelli, César Vicente, inh: 6.11.87; Nicho 196 F 3 SS 1: Forte, Armando Carlos, inh: 4.7.87; Nicho 203 F 2 SS 1: Farrugia, Alberto Gabriel, inh: 13.9.87; Nicho 192 F 3 SS 1: Ensinnck, Oscar Luis, inh: 2.6.87; Nicho 188 F 3 SS 1: Marconi, Ana Esther, inh: 1.5.87; Nicho 194 F 1 SS 1: Seara, Antonio, inh: 16.6.87; Nicho 189 F 4 SS 1: Mistraletti, Victorio Juan, inh: 10.5.87; Nicho 200 F 3 SS 1: Ventimiglia, Dora Gina, inh: 21.08.87; Nicho 197 F 4 SS 1: López, Claudio Marcelo, inh: 10.7.87; Nicho 184 F 3 SS 1: Vallejos, María, inh: 13.04.87; Nicho 182 F 1 SS 1: Sut, Gladys María, inh: 2.3.87; Nicho 177 F 4 SS 1: Pinasco, Osvaldo, inh: 23.1.87; Nicho 176 F 3 SS 1: Paulini Herminia, inh: 20.1.87; Nicho 179 F 2 SS 1: Peluffo, Angel Antonio, inh: 15.2.87; Nicho 198 F 1 SS 1: Lacava, Rafael Jerónimo, inh: 27.7.87; Nicho 175 F 2 SS 1: Gabutti, José Alfredo, inh: 9.1.87; Nicho 183 F 2 SS 1: Bevacqua, José, Capital Federal, inh: 4.4.87; Nicho 180 F 3 SS 1: Bertolotto, Elena, inh: 23.02.87. Secretaría, Rosario, 30 de septiembre de 2009. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 23 82543 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos "RAMIREZ ROLANDO s/Propia Quiebra" Expte. Nro. 1434/05 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 7 de agosto de 2009. Por presentado por sindicatura proyecto de distribución e informe final. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos por el término de ley. Agrégueselas constancias acompañadas. Por contestada vista por sindicatura. Al pedido de regulación de honorarios: acompañe constancias de A.F.I.P. Expte. 1434/05. Fdo. Dra. Marta Gurdulich, Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretaria". "Nro. 2406. Rosario, 18 de septiembre de 2009. ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales por su actuación desplegada en los presentes a la Sindicatura C.P. Blanca Ruiz en la suma de Jus 53.09 ó su equivalente en \$ 9.920 y al Dr. Eduardo Cerino (apoderado del fallido) en la suma de Jus 13,27 o su equivalente en \$ 2.480. Se deja constancia que la presente regulación devengará un interés moratorio equivalente al promedio entre la tasa activa y pasiva sumadas, del Banco de la Nación Argentina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Marta Gurdulich, Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretaria". Se ordena esta publicación por el término de dos días sin cargo. Secretaría, 05 de octubre de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 82478 Oct. 20 Oct. 21

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Octava Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiller, en autos caratulados: COMUNA DE ALVAREZ contra PUEBLO ALVAREZ S.A.I.C. y A. sobre Apremio Fiscal", Expte. N° 909/2008, y atento a lo dispuesto por S.S. de notificar por edicto a la demandada "Pueblo Alvarez S.A.I.C. y A. de lo resuelto por el Tribunal en fecha 24 de Septiembre de 2009 y 30 de Septiembre de 2009, esto es, de intimarla a la demandada a acompañar los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimientos de ordenarse sacar segundas copias del Archivo del Colegio de Escribanos a sus costas; y de notificarle que se ha practicado planilla de liquidación de deuda por parte de la actora por la suma de \$ 27.860,59, poniéndose de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueller, Juez, Dra. Myrian R. Huljich, Secretaria. Rosario, 08 de Octubre de 2009. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 82608 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Circuito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, se ha decretado lo siguiente: "Rosario, agosto 11 de 2008. Por presentado y con domicilio constituido en el carácter invocado a mérito del poder general adjunto en copia. Por iniciada demanda sumaria, cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por intermedio de la oficina de notificaciones. Agregúese fotocopia acompañada. (Expte. 1060/08). Oficiése a los fines peticionados. Firmado: Dr.: Armando Alberto Bonino, Juez en suplencia, Dra. Marcela N. Barro, Secretaria". Y: Rosario, 1 de setiembre de 2009. Hágase saber que ha sido designado Titular de este Juzgado el Dr. Daniel Humberto González. En la fecha se agrega la cédula adjunta. Expte. N° 1060/08. Dr. Daniel Humberto González, Juez, Dra.: Marcela N. Barro, Secretaria. Autos: ROSARIO BUS S.A. c/OLIVA, CARLOS ALFREDO s/Daños y perjuicios, Expte. 1060/08. Por consiguiente se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días a Luis Antonio Cesaretti. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 11 82493 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Dr. Jorge N. Scavone, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que en los autos PEREZ CATALINA s/Propia Quiebra", Expte. N° 680/09, se ha dictado la quiebra por medio del auto N° 2723 de fecha 16.09.09 que se transcribe: "Y Vistos..... Y Considerando..... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Pérez Catalina, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 14.180.134, con domicilio en calle Santa Fe 3530 de Rosario, Prov. Santa Fe. 2.- Decrétese la inhibición general de la fallida. 3. Anótese la quiebra de la fallida, en los registros respectivos, oficiándose. 4. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. 5. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia. 6. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7.- Oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art.103 L.C. 8.- Precédase a la realización de los bienes de la fallida por medio de enajenador, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva.- 9. Procédase dentro del término de 30 días a la realización de un inventario de los bienes del deudor, que comprenderá sólo rubros generales, para lo cual se designa Escribano incautador a INGARAMO SILVINA, domiciliada en calle Rioja 2333 - Tel.: 4491657, a quien se debe notificar su cargo para aceptarlo ante la Actuaria, con las formalidades de ley.- 10.- A los fines del sorteo del síndico categoría B, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaria en termino de tres días, oficiése a la Alzada. 11.- Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. 12. Líbrense las comunicaciones correspondientes a los efectos del art. 132, modificado por el art. 7 Ley 26086- de la L.C.- Insértese y hágase saber.-(Cód. 10) Firman: Dra. E. Sauan. Secretaria Juez- Dr. Jorge Norberto Scavone. Rosario. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 82483 Oct. 20 Oct. 26

Número 2997 - Rosario, 01/10/09 - Y VISTOS: Los autos caratulados: "FOPPIANI FEDERICO s/Quiebra", Expte. N° 1279/08 y las constancias de autos; Y Considerando: Que mediante auto Nro.2535. se ha declarado su quiebra, y habiendo aceptado el Síndico Lechini Fernando Eduardo corresponde fijar fechas conforme lo dispuesto por la ley concursal; Por lo que Resuelvo: Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Fernando Eduardo Lechini, con domicilio legal en calle Zeballos 1176 de Rosario en el horario del Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 y de 16 a 18 hs. para el día 18/11/09, para la presentación del informe individual la del día 9/02/10 y la del informe general para el día 05/04/10. Insértese y publíquense los edictos del y insértese y hágase saber.

S/C 82482 Oct. 20 Oct. 26

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván Kvasina -Juez, hace saber que en autos: F & G CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 222/09, mediante Resolución N° 1421/09 de fecha 18/09/09 se ha resuelto hacer lugar al pedido de prórroga para la presentación del informe individual solicitado por la Sindicatura, fijando el día 23/11/09 como nueva fecha para su presentación, y para el día 09/02/10 como nueva fecha para la presentación del informe general. Asimismo, fíjese para el vencimiento del período de exclusividad el 08/07/10, y para la audiencia informativa el día 01/07/10, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Insértese y hágase saber. (Autos: "F & G Construcciones S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 222/09). Fdo: Dr. Alfredo Farias -secretario, Dr. Marcelo Quiroga, Juez en suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y El Tribunal de Comercio. Alfredo Farias, secretario. Rosario, 14 de Octubre de 2009.

\$ 55 82628 Oct. 20 Oct. 26

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Jorge Scavone ha dispuesto dentro de los autos: "BAVUSO MARIA ANDREA s/Propia Quiebra", Expte. N° 870/2002, la notificación por edictos de la reformulación del proyecto de distribución presentado por la sindicatura en autos por intermedio del escrito cargo N° 10240 de fecha 17/09/2009. Publíquese edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 06 de Octubre de 2009. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 82484 Oct. 20 Oct. 21

En los autos caratulados "REY SUSANA s/Pedido de quiebra por acreedor", Expte. N° 935/02, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Jorge N. Scavone, Secretaría de la Dra. Elvira Sara Sauan se hace saber que el síndico ha presentado la reformulación del proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el Art. 218 L.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. N° 935/02. Rosario, Octubre de 2009. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 82485 Oct. 20 Oct. 21

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en autos: MESSINA DI GIUNTA, GRACIELA s/Quiebra", Expte. N° 585/91, ha aceptado el cargo el Síndico designado en autos C.P.N. Daniel Rubén Ghinamo, domiciliado legalmente en calle Córdoba 3969 de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. Publíquese sin cargo. Secretaría, Rosario, 6 de Octubre de 2009. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 82466 Oct. 20 Oct. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Alfredo Antonio Gentile, por el termino de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02 de Octubre de 2009. Jessica M. Cinalli, secretaria.

\$ 15 82629 Oct. 20 Nov. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos acreedores o legatarios de Don ENRIQUE RAMON GUDIÑO, por el término de 10 días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 82627 Oct. 20 Nov. 2

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: "PELISSERO OLIVA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 479/09, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Oliva Pelissero, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de Octubre de 2009. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 15 82468 Oct. 20 Nov. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Tercera Nom. de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña IRENE CARDELLE, por diez días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dr. Hernán Carrillo (Juez), Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Expte. 787/09. Rosario, 01 de Octubre de 2009. Myrian R. Hujich, secretaria.

\$ 15 82464 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de INSAUSTI, OSCAR ARTURO para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de Octubre 2009. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15 82462 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro Pedro Martín, Juez; Dr. Ricardo Lavaca, Secretario; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la señora MARIA CELIA GARAT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 06 de Octubre de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15 82515 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Sauán, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. PERICLES MILCIADES NICOLAS MALANOS (D.N.I. N° 6.058.560), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MALANOS, PERICLES M. NICOLAS s/Declaratoria de herederos", (Expte. N° 869/2009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. 9 de Octubre de 2009. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 15 82498 Oct. 20 Nov. 2

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña DRUETTA ELISA ESTHER, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 09 de Octubre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 82473 Oct. 20 Nov. 2

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña GARCIA NORMA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 08 de octubre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 82471 Oct. 20 Nov. 2

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña PERALTA DELIA BEATRIZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 09 de octubre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 82470 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PATRICIO GUILLERMO ROMILO CHAPMAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13/10/09. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 82463 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Enrique Frazzetto, D.N.I. Nro. 2.203.051 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos FRAZZETTO JOSE ENRIQUE y FRAZZETTO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 507/09. Rosario, 13 de Octubre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 82469 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ernesto Rizzuti, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a ejercer sus derechos en los autos "RIZZUTI, ERNESTO s/Sucesión", Expte. N° 1688/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 14 de octubre de 2009. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 82472 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario, dentro de los caratulados: CARELLO RUBEN s/Sucesión; Expte; N° 595/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Rubén Carello y de doña Francisca Albanese, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14/10/09. Alfredo R. Farías, secretario en suplencia.

\$ 15 82626 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: GRAZIANI EUGENIO OSVALDO y KEARNEY ZULEMA HILDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1321/02, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Zulema Hilda Kearney y de don Eugenio Osvaldo Graziani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14/10/09. Alfredo R. Farías, secretario en suplencia.

\$ 15 82625 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de VIENNA OLGA HILDA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 09 de octubre de 2009. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 15 82475 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ ADOLFO OMAR, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 09 de octubre de 2009. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 15 82476 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CIVICO NICOLINO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 09 de octubre de 2009. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 15 82479 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MORGADO JOSE ALBERTO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 09 de octubre de 2009. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 15 82477 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PAVON CARLOS AGUSTIN, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 09 de octubre de 2009. Elvira Sauán, secretaria.

\$ 15 82480 Oct. 20 Nov. 2

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en autos: "SCATASSI JUAN JOSE s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 816/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan José Scatassi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Firmat, 9 de Octubre de 2009. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 82523 Oct. 20 Nov. 2

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS CABELLINI y NELIDA MARIA SAVINI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia Castellán, secretaria.

\$ 15 82594 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELSON SEGUNDO GARINO y/o NELSON S.GARINO y AURELIA NICOLASA CIRIONI y/o AURELIA N. CIRIONI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia Castellán, secretaria.

\$ 15 82595 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO JOSE ROSSI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia Castellán, secretaria.

\$ 15 82596 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Adriana Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONTECHIESI AUGUSTO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15 82597 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Adriana Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROMERO NIVIA EDITH, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15 82599 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Adriana Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MACCARI OLIVIO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15 82600 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Adriana Cuaranta, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SANCHEZ JUAN RAMON, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15 82601 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de la Segunda Nominación, Dra. María Laura Aguaya, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ELENA LEONFORTE, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 13 de Octubre de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15 82531 Oct. 20 Nov. 2

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación del Distrito Judicial Número Seis de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, llama a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del causante llamado OSCAR ALBINO PELLEGRINI, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 06.182.431, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 07 de Octubre de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15 82593 Oct. 20 Nov. 2

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del suscripto, en autos "GOMEZ, SILVINA c/LUDUEÑA ANDRES s/Divorcio Vincular; Expte. N° 725/09, se ha dictado: Rufino, 3 de setiembre de 2009. Informando verbalmente el Actuario en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados decláraselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Pautasso, Meseri. Rufino, 3 de Septiembre de 2009. Ampliando el proveído que antecede y a los fines de su notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma dispuesta por el Art. 77 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Pautasso, Meseri. Trámite por Defensoría General, sin cargo. Secretaría, 15 de Septiembre de 2009.

S/C 82510 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Omar Guerra (en suplencia), Secretaria a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se ha dictado en autos: "SAN MIGUEL CENTER S.R.L. c/ORTIZ, JORGE MIGUEL s/Demanda ejecutiva", Expte. N° 605/2009, lo siguiente: "Rosario, 28 de Octubre de 2009. Informado verbalmente el Actuario en este acto que la pinte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese por cédula. Dr. Omar Guerra, Juez - Jorge Marcelo Meseri, secretario. Rufino, 8 Octubre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 13,20 82514 Oct. 20 Oct. 22

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 2da Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don RAUL LUIS CESCHINI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Secretaría, Cañada de Gómez, 02 de Octubre de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

\$ 15 82591 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del suscripto, en autos "JROLOVICH JOSE c/NARANJO ANGELA s/Divorcio Vincular", Expte. 1257/08, se ha dictado: "N° 1425. Rufino, 29 de setiembre de 2009. Y Vistos:...; Resulta:...; y Considerando:...; Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada y, en consecuencia, declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges José Angel Jrolovich y Angela Irene Naranjo por encontrarse ambos cónyuges separados por un tiempo continuo mayor de tres años sin voluntad de unirse; cuyo matrimonio fue celebrado el día dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en Rufino, Departamento Gral. López, provincia de Santa Fe, y se encuentra inscripto bajo el Acta N°47, del Libro de Matrimonios de la Oficina del Registro Civil de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto por el artículo 214, inciso 2° del Código Civil (Ley 23.515) y con los efectos del artículo 217, siguientes y concordantes del citado texto legal, recuperando consecuentemente las partes su aptitud nupcial y disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día veintiséis de noviembre de dos mil ocho. 2) Imponer las costas del proceso a la demandada. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber, oficiándose al Registro de Estado Civil que corresponda a los efectos de la anotación marginal del presente decisorio: Fdo. Pautasso, Meseri". Trámite por Defensoría General, sin cargo, conforme el Art. 81 del C.P.C.C. (2 días). Secretaría, 6 de octubre de 2009.

S/C 82509 Oct. 20 Oct. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), dentro de los autos caratulados: "STREET, EDUARDO ENRIQUE c/MARTINEZ, MARTA VICENTA y/o MARTINEZ, MARIA VICENTA y/o s/Demanda Ordinaria de Escrituración" (Expte. N°830/2.009). Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 22 de Septiembre de 2.009. Agréguese publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se acompaña. Informando el actuario en este acto que, ha vencido el término señalado sin la comparecencia de los demandados, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebelde, debiendo proseguirse el juicio sin su respectiva representación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Longobardi (Juez), Dra. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 08 de Octubre de 2.009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 13,20 82513 Oct. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nilda María Josefa Pelizza, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nro. 1225/2009). "PELIZZA NILDA MARIA JOSEFA s/Sucesión con beneficio de inventario". Melincué, 22 de Septiembre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15 82516 Oct. 20 Nov. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Antonio Larripa, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nro. 1224/2009). "LARRIPA, JUAN ANTONIO s/Sucesión con beneficio de inventario". Melincué, 22 de Septiembre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15 82517 Oct. 20 Nov. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Arnoldo Agustín Alessandrelli, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nro. 1226/2009). "ALESSANDRELLI ARNOLDO AGUSTIN s/Sucesión con beneficio de inventario". Melincué, 22 de septiembre de 2.009. Analía M. Irrazábal, secretaria.
